ACTA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA TRES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS PRESENTES. - ACTO SEGUIDO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DE *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA** ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO**, EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, FRANCISCO HURTADO DELGADO, MANIFIESTA QUE, ES FACULTAD DEL PLENO APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142, FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LOS NUMERALES 11, FRACCIÓN III, Y 20, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, QUE A LA LETRA SEÑALAN LO SIGUIENTE:

> **CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS**.
>
> **"ARTÍCULO 142.** CORRESPONDEN AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
>
> [...]
>
> XIII. LAS DEMÁS QUE LE OTORGA LA NORMATIVA APLICABLE."
>
> **REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

> **"ARTÍCULO 11.-** CORRESPONDE AL PLENO DEL TRIBUNAL LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:
>
> [...]
>
> III. EXPEDIR, MODIFICAR Y APROBAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL."

> **"ARTÍCULO 20.-** CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
>
> [...]
>
> VIII. SOMETER A LA APROBACIÓN DEL PLENO LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL A TRAVÉS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS."

EN EFECTO DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES SE ADVIERTE QUE EL PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ES SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL A TRAVÉS DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS; PARA LO CUAL CORRESPONDERÁ AL PLENO LA EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SU APROBACIÓN.

EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ES UN DOCUMENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, CUYO OBJETIVO ES SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA, INDUCCIÓN Y METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL.

ASÍ TAMBIÉN, TIENE LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS Y TIENEN COMO PROPÓSITO, LO SIGUIENTE:

- ENCOMENDAR RESPONSABILIDADES.
- EVITAR DUPLICACIONES Y DETECTAR OMISIONES EN LAS FUNCIONES.
- PROPICIAR LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO.
- UTILIZAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNOLÓGICOS.
- FACILITAR LA INDUCCIÓN AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.
- APOYAR LAS AUDITORAS INTERNAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A FIN DE CUMPLIR LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 11 Y 20, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS, **ACUERDAN** LO SIGUIENTE:

QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 20, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL PERSONAL Y DEMÁS INTERESADOS CONOZCAN DE MANERA ESPECÍFICA Y METODOLÓGICA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS A DESARROLLAR POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA EL TRIBUNAL ELECTORAL,

RESULTA NECESARIO APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR TANTO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, EL ORIGINAL DEL MISMO.

POR CONSIGUIENTE, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

AGOTADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR LA **APROBACIÓN UNÁNIME** DEL ACUERDO TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A EFECTO DE QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

DE IGUAL FORMA, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PRIVADA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD**

DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

CARLOS ALBERTO PUIG HERNANDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL